

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área que corresponda, envíe con urgencia a esta Cámara Legislativa un pormenorizado informe sobre los gastos efectuados por el Estado provincial en concepto de alquileres.

Dicho informe debe incluir indefectiblemente:

- 1 - Nómina completa de los locadores;
- 2 - finalidad o destino del inmueble locado;
- 3 - estado contractual - cláusulas y condiciones - de cada alquiler; y
- 4 - modalidad de elección del oferente distinguiendo adjudicación directa de licitación.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2001.

RESOLUCIÓN N° 101.-

J. L. ...

D. P. DANIEL OSORIO GALLO
Acogido
Secretaría Legislativa